



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1091

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 10305 del 24 de marzo de 2004, se denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes internas y externas de la Calle 138 No. 54 – 01 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 07 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5344 del 16 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Se realizó la visita a la dirección radicada encontrándose en ella el conjunto residencial de apartamentos de la Colina Campestre, el cual posee amplias zonas verdes en buen estado y con árboles de diferentes especies y tamaños dentro de ellas. Durante el momento de la visita se recorrieron las zonas verdes anteriormente mencionadas y se pudo observar por parte del ingeniero responsable de la misma, varios tocones como prueba de las talas denunciadas por el quejoso. Las talas fueron realizadas por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, con autorización del DAMA mediante Resolución 1521 del 20 de agosto de 2003. Las actividades se encuentran técnicamente bien realizadas. ..."

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 10305 del 24 de marzo de 2004, que denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes internas y externas de la Calle 138 No. 54 – 01 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

116 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**